



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría Técnica

90.- DECRETO N.º 27 DE FECHA 5 DE MAYO DE 2015, RELATIVO A PROMULGACIÓN DEL REGLAMENTO DE JUEGOS DE OCIO, PASATIEMPOS Y RECREO EN ENTIDADES VECINALES Y ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 5 de mayo de 2015, registrado al número 27 en el Libro Oficial de Decretos de la Presidencia, ha decretado lo siguiente:

- I.- El Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento de juegos de ocio, pasatiempos y recreo en entidades vecinales y asociaciones de mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- II.- El anuncio referido al Reglamento se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 5.216 de fecha 13 de marzo de 2015, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones, sin que haya realizado ninguna en el plazo de exposición pública.
- III.- De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y en aplicación del artículo 76.2.f) del citado Reglamento de la Asamblea.

VENGO EN PROMULGAR

La publicación íntegra del Reglamento de juegos de ocio, pasatiempos y recreo en entidades vecinales y asociaciones de mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 5 de mayo de 2015.
El Secretario del Consejo de Gobierno,
José Antonio Jiménez Villoslada